ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA

NOMBRE DEL PROCESO: "SERVICIO DE PODA DE ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PRADOS Y JARDINERÍA A TODO COSTO DE LA GERENCIA SECCIONAL CESAR".

ENTIDAD	Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Cesar
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Gerencia Seccional Cesar
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gerencia Seccional Cesar
FECHA	Valledupar, Junio 18 de 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" a través de la Gerencia Seccional Cesar, requiere contratar, a todo costo, incluyendo mano de obra, el servicio de: **PODA DE ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PRADOS Y JARDINERÍA DE LA GERENCIA SECCIONAL CESAR",** en los municipios de Valledupar, Chiriguaná y Aguachica", por las siguientes razones:

Se hace necesario que la Seccional Cesar, mantenga las instalaciones adecuadamente con el fin de evitar el deterioro y la mala presentación del sitio de operatividad de las oficinas de la Seccional Cesar, ubicada en la Calle 22 No.14-30 Barrio 12 de Octubre y la Oficina Locales de Chiriguana (Calle 8 # 6B-65) y Aguachica (Calle 5 #28-80). De igual manera, es indispensable que tanto los clientes internos como externos se sientan cómodos y seguros cuando se frecuenten las instalaciones y evitar la proliferación de insectos, roedores y animales rastreros. Por razones técnicas, también es necesario que estos sitios se encuentren despejados de maleza y vegetación.

Por último, el objeto de la presente contratación está incluido en el Plan Anual de Contratación de la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" - Seccional Cesar, requiere contratar, **"EL SERVICIO DE PODA DE ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PRADOS Y JARDINERÍA A TODO COSTO DE LA GERENCIA SECCIONAL CESAR".**

2.1 ALCANCE DEL OBJETO: El oferente que resulte adjudicado del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso contractual debe contener "La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de

Bienes y Servicios" que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano Agropecuario "ICA" requiere contratar **"EL SERVICIO DE PODA DE ARBOLES Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PRADOS Y JARDINERÍA A TODO COSTO DE LA GERENCIA SECCIONAL CESAR".**

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece en la siguiente forma:

CÓDIGO	NOMBRE
UNSPSC 70111502;	SERVICIO DE PODA DE ARBUSTO O PLANTAS ORNAMENTALES
UNSPSC 70111703;	SERVICIO DE PLANTACIÓN O MANTENIMIENTO DE JARDINES
UNSPSC 70111710	SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED

2.2 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES

2.2.1 DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, gastos de envió o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se prestará el servicio.
3. Para la realización de los trabajos de mantenimiento se debe coordinar con el supervisor, el horario en el cual se puede acceder a las instalaciones.
4. Se debe garantizar que las instalaciones en donde se encuentren las zonas verdes, vegetación y jardines no serán afectadas en su estructura ni presentación, siendo responsabilidad del proponente que realice los trabajos de mantenimiento, las reparaciones por daños que se puedan presentar en estas instalaciones.
5. El oferente debe contar con suficiente personal operativo calificado en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución de dicho contrato y que durante toda la ejecución del contrato se encuentra afiliado a E.P.S y a una A.R.L.
6. El proponente debe contar con el equipo especializado para cumplir con los requerimientos técnicos, especificaciones esenciales solicitados en el estudio previo y que lo mantendrá en la ejecución del contrato
7. El proponente deberá prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
8. Los servicios a realizar en el objeto de la presente contratación, deberán acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).

9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos en la Invitación publica y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleara todos los recursos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual

10. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.

11. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato

13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato

14. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.

15. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.

16. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los servicios prestados no cumplen con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a Cargo del contratista. Dicho cambio se realiza dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

17. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

18. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.

19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones.

22. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran y especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993

2.2.2 DEL ICA:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.

3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.

5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

9. Las demás establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.

Nota 1: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por transporte y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 2: La propuesta económica debe especificar si el servicio está gravado con el Impuesto al Valor Agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo

2.3 GARANTIA DE FÁBRICA.

Para la presente contratación no se requiere la garantía de fábrica

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio de la presente contratación, deberá ser prestado en las oficinas de Valledupar, Chiriguaná y Aguachica del ICA Seccional Cesar.

SEDE	DIRECCION
Valledupar	Calle 22 N0. 14-30 Barrio 12 de octubre
Chiriguaná	Calle 8 No. 6B-65
Aguachica	Calle 5 No.28-80

2.5 SUPERVISOR

El ICA ejercerá la Supervisión del presente contrato por intermedio de quien el Gerente designe, adscrito a la Gerencia Seccional Cesar y tendrá además las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias a las establecidas en el manual de contratación del ICA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar: el servicio a todo costo, incluyendo mano de obra, poda de árboles y el mantenimiento de zonas verdes, prados y jardinería de las oficinas de Valledupar, Chiriguaná y Aguachica, Cesar, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las

exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

3.1 FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento, suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

El objeto de la presente contratación se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

El servicio a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica:

RELACION DE ARBOLES POR OFICINAS

VALLEDUPAR

DESCRIPCION	CANTIDAD
Poda y mantenimiento de Arboles Grandes (mangos, peras), y jardines	34
Poda Limoncillos	12
Poda y mantenimiento Palma Africana	1
Poda y mantenimiento Coralitos	80
Poda y mantenimiento Trinitarias	26

AGUACHICA

DESCRIPCION	CANTIDAD
Poda y mantenimiento de Arboles Grandes (mangos, peras), y jardines	26
Poda y mantenimiento de Trinitarias	10

CHIRIGUANA

DESCRIPCION	CANTIDAD
Poda y mantenimiento de Arboles Grandes (mangos, peras).	9
Poda y mantenimiento de Coralitos	5
Poda y mantenimiento de Trinitarias	1

Nota 1: En el valor de la propuesta se deben incluir todos los costos por transporte, y desplazamiento a las oficinas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso

3.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

3.2.1 Experiencia Mínima Acredita:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de mínimo Una (1) certificacion de experiencia (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), de contratos

que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar "EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES,JARDINERÍA, PODA DE ÁRBOLES" Y/O SIMILARES con el objeto contractual, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal.

1. Nombre o razón social del contratante
2. Objeto del contrato
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato
5. Valor del contrato
6. Cumplimiento a satisfacción: No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
7. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados, durante los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;

- No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, y no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO (Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado a contratar es el referente que deben seguir los proponentes para presentar sus propuestas y se determinó con un Estudio de mercado realizado por la Gerencia Seccional Cesar, el cual se desarrolló solicitando cotizaciones con precios vigentes a empresas que prestan el tipo de servicios requeridos en esta contratación, según se relacionan a continuación:

	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Proveedor 1	1	1	Servicio de poda árbol hasta 15 mts	$350.000
	2	1	Servicio de poda árbol hasta 8 mts	$200.000
	3	1	Servicio de poda de arbustos y jardines en general.	$850.000
			Subtotal	$1.400.000
			IVA	$0
			Total	$1.400.000

	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Proveedor 2	1	1	Servicio de poda de arbustos, jardinería y plantas ornamentales M3	$30.000
	2	1	Servicio de poda árboles frondosos	$250.000
			Subtotal	$280.000
			IVA	$0
			Total	$280.000

	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
Proveedor 3	1	1	Poda de Arbustos	$20.000
	2	1	Jardinería y plantas ornamentales M3	$25.000
	3	180 metros	Servicio de poda árboles frondosos hasta 15 Mts	$300.000
			Subtotal	$345.000
			IVA	$0
			Total	$345.000

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/Cte. ($6.000.000).** Incluido IVA, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

4.2.- FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA pagará al proponente favorecido, el valor de la oferta en un pago, una vez sea recibido el servicio objeto de la presente contratación, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los

treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo de prestación del servicio objeto de la presente contratación, será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar, y suscripción del acta de inicio a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

La presente contratación, está respaldada con el C.D.P. No.18321 con fecha del 4 de mayo del año 2021, cuyo valor total asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($6.000.000),** expedido por el responsable de presupuesto de la Gerencia Seccional Cesar del ICA; el cual formara parte integral del respectivo contrato

CDP	FECHA CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP
18321	4/05/2021	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 6.000.000

7. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

Establecido en el Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando el Estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o a las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad podrá exigir para la

habilitación de la oferta, la verificación financiera.

No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras

8. ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Para la realización del análisis del sector se tomó como variable el precio, trayectoria de la empresa en el mercado en cuanto al servicio a todo costo, incluyendo mano de obra del mantenimiento de zonas verdes, prados y jardinería, que son factores importantes para el buen manejo de este tipo de contratos, así mismo se hizo una consulta sobre las empresas del sector para conocer su experiencia desde el punto de vista legal, comercial, organizacional, técnico y solidez económica.

8.1 ANALISIS DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas especializadas en la realización del, mantenimiento a todo costo, incluyendo mano de obra de las zonas verdes, prados y jardinería con capacidad de responder a las necesidades técnicas específicas solicitadas. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con igual objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector

Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantía exigida
2020 ICA SECCIONAL PUTUMAYO	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE JARDINERIA Y PODA	$1.445.000	Diez (10) días	Póliza
2020 ICA SECCIONAL CÓRDOBA	MINIMA CUANTÍA	JARDINERIA Y PODA	$1.800.000	Diez (10) días	Póliza
2020 ICA SECCIONAL ATLANTICO	MINIMA CUATIA	JARDINERIA Y PODA	$1.499.700	Quince (15) días	Póliza

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos iguales o similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Radicado	ENTIDAD CONTRATANTE	Modalidad	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución
Mc0062020bog	ICBF REGIONAL BOGOTA	MINIMA CUANTÍA	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE	$11.300.000	Hasta el 15 de septiembre de 2020

			PALOMAS, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUIDOS DOS MUROS VERDES, SISTEMA DE RIEGO) Y PODA DE PASTO EN LOS CENTROS Z		
CAQ-MC-05	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA COLEGIADA CAQUETA	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE JARDINERÍA	$8.268.000	118 días
037-00-H-CACOM-5-GRUAL-2020	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5	MINIMA CUANTÍA	SERVICIO DE JARDINERÍA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.5	$10.081.340	6 MESES

8. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto: con un procedimiento aplicable conforme las determinación del 94 de la Ley 1474 de 2011 y los oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos habilitantes, en atención al valor y la naturaleza del objeto a contratar:

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta y EN EL SIGUIENTE ORDEN:

9.1 Carta de Presentación de la Propuesta Anexo No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones

9.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas expedido por la respectiva Cámara de Comercio o copia

del RUT cuando se trate de personas naturales., con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Estos documentos deben estar debidamente renovado y/o actualizado

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

9.3 Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el presente pliego, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas

9.4 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1° de la Ley 828 de

2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

9.5 Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

9.6 Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

9.7 Certificado de Antecedentes Fiscales. El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad

9.8 Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso

9.9 Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificara que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

9.10 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3), y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta y (Registro Único Tributario).

9.11 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co

9.12 Certificados de Experiencia. El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 2.2 de la presente invitación

9.13 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.

9.14 Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente expedida por el banco no mayor a tres (3) meses de expedición

9.15 Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional, no mayor a tres (3) meses de expedición

9.16 Formulario de la Propuesta Económica

El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

9. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE LOS RIESGOS

El ICA, al momento de evaluar y analizar los Riesgos Probables del presente proceso de contratación y de acuerdo con el objeto, naturaleza y obligaciones del contrato que se llegare a generar de la actual convocatoria, que pudieren afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, encuentra los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que pude pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoria	A quien se le asigna	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y Revisión	
													Proporcionalidad	Impact	Valoración del riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	Políticos y/o Sociales	Externo	Ejecución	Naturaleza	Cambio en las condiciones políticas y/o sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Cambio en las condiciones establecidas en el contrato	Improbable	Menor	2	Riesgo Bajo	Contratista	Las derivadas de los posibles cambios	Posible	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Identificada la situación	Antes de la ejecución del contrato	Consultando normas y políticas vigentes	Ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cuenta con los inventarios suficiente para la prestación del servicio	Dificultad para la entrega del bien y/o servicio	Probable	Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	demostrar que cuenta con los inventarios de los bienes requeridos	Improbable	Menor	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Previa firma del contrato	Previa adjudicación del contrato	Previa adjudicación del contrato
3	General	Externo	Evaluación	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica a la	Precios artificialmente bajos	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor	1	1	1	Riesgo bajo	Si	comité económico evaluador- comité de	Durante la evaluación	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto	Por medio de la verificación de los valores ofertados	Etapa contractual

4	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de no para el servido de cerajería.	Deserotoria de Dsierta del proceso de selecáón	3	3	2	Riesgo bajo	Entidad	Condiciones claras, justas publicidad y transparencia en todo el c s c	1	2	2	Riesgo bajo	SI	El gerente del proyecto	Durante la elaboración de la invitación publica	Hasta el cierre del proceso	Durante la estructuración	Etapa Precontractual
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Cuando las necesidades del ICA por circunstancias especificas y temporales sean superiores al presupuesto asignado para la contratación del servicio	Retrasos en la ejecución contractual	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	ICA	Se establece un presupuesto Global	Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	ICA	Estableciendo pagos de en el contrato	Durante el proceso de proceso de contratación	En el momento de la	Durante el proceso de proceso de contratación
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar valor del contrato en los plazos establecidos	Mora en la entidad en el pago del contrato	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	ICA	Verificar el valor del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del RP	Raro	Menor	2	Riesgo Bajo	NO	ICA	En el momento de expedir el RP del contrato	En el momento de expedir el RP del contrato	En el momento de expedir el RP del contrato	Cada vez que se expide un RP a un contrato y/o adición
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Expedición de normas que impongan nuevos títulos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato	Improbable	Menor	1	Riesgo Bajo	Contratista - ICA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	1	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA - ICA	En el momento que ocurra	En el momento que ocurra	Permanente consulta y actualización normativa	Al inicio de la ejecución de contrato y un mes antes de cada actividad

10. GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1182 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En este caso, teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, la entidad considera pertinente solicitar las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento del servicio	Equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.	Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del

			valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
Calidad del servicio	Equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato. El porcentaje anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato	Por el plazo del contrato y tres **(3)** años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA
Gerente Seccional Cesar

Proyectó: Alfredo padilla Novoa
Revisó y aprobó. Luis Armando Castro